NIT: 899.999.004-9	**SOLICITUD DE CONSTITUCION DE RESERVA PRESUPUESTAL**	FECHA (MM-DD-AAAA) 18/12/2025
	GESTIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE Y FINANCIERA	FO-PCF-PC09-01

El Supervisor y/o interventor y el ordenador del gasto del contrato o acto administrativo No. **35066** de 2025 suscrito entre el **IGAC y INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S (Lotes 1 y 3)**, identificado con CC. **NIT 900098586**, solicitan la constitución de las reservas presupuestales que a continuación se detallan:

Número del Compromiso Presupuestal (RPC) SIIF Nación	Código del Identificador Presupuestal	Dependencia de Afectación de Gasto	Recurso o Fuente de Financiación	Valor de la Reserva Presupuestal a Constituir
665225	C-0406-1003-7-10305B-0406014-02	0404 Actualización y gestión catastral Nacional	10	$ 25.048.984,00
				$ 0,00
				$ 0,00
Valor Total Reserva Presupuestal a Constituir:				$ 25.048.984,00

VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVENCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE

Cesión de contrato		**X**	
	SI	**NO**	**Nombre o razón social del contratista**

Se solicita la reserva presupuestal correspondiente al saldo pendiente por ejecutar durante la vigencia 2026 por valor de $25.048.984, la cual es necesaria para garantizar la adecuada ejecución y la continuidad operativa del Laboratorio Nacional de Suelos (LNS).

El lote objeto de este contrato incluye micropipetas y dispensadores, instrumentos esenciales para la ejecución de análisis en las áreas de química, biología y físico–química del laboratorio. Estos equipos de medición volumétrica deben ser intervenidos fuera de las instalaciones del IGAC, debido a las características técnicas de los procedimientos de mantenimiento, ajuste y pruebas de desempeño. De acuerdo con la información suministrada por el contratista, el tiempo de intervención de cada equipo puede extenderse hasta diez (10) días hábiles, dependiendo de su condición técnica y su estado operacional. A fin de no afectar la continuidad del servicio y asegurar el cumplimiento de los compromisos misionales, se definió una estrategia de entregas parciales, enviando los instrumentos por lotes, acorde a la disponibilidad operativa y a los equipos de respaldo existentes.

Actualmente, el Laboratorio Nacional de Suelos se encuentra enfrentando una alta demanda analítica, con más de 1.900 muestras por procesar, lo cual exige mantener un número suficiente de micropipetas y dispensadores en funcionamiento para atender los análisis químicos, biológicos y ambientales que soportan la gestión institucional y los compromisos con los usuarios. Dado que el laboratorio no cuenta con suficientes equipos de respaldo para enviar la totalidad de los instrumentos simultáneamente, se determinó que la capacidad operativa permite únicamente el envío escalonado de aproximadamente 77 equipos. A la fecha, solo han retornado once (11) equipos del primer lote, los cuales ya se encuentran en proceso de programación para su respectiva calibración.

Es importante resaltar que, una vez retornan los equipos del mantenimiento, es necesario coordinar de manera inmediata con el proveedor del servicio de calibración, con el fin de garantizar que esta se realice de forma continua y sin intervalos prolongados que puedan generar desviaciones significativas en los ajustes previamente realizados durante el proceso de mantenimiento. Este procedimiento secuencial es indispensable para garantizar la confiabilidad y precisión metrológica de los instrumentos de volumen, y por ende, la calidad analítica del laboratorio.

En atención a lo anterior, y considerando que buena parte de las actividades del contrato deberán ejecutarse durante los primeros días de 2026, se requiere prorrogar la vigencia del contrato hasta el 31 de enero de 2026 y efectuar la reserva presupuestal correspondiente, con el fin de permitir:

- La finalización del ciclo de mantenimiento de los instrumentos restantes.
- La calibración inmediata de los equipos retornados.
- La continuidad operativa del laboratorio sin afectar los tiempos de entrega de resultados.
- La sostenibilidad de la calidad analítica requerida para atender una carga de trabajo superior a 1.900 muestras en curso.

Por lo anterior, y en aplicación de los principios de planeación, responsabilidad y continuidad del servicio, solicito respetuosamente la aprobación de la prórroga y la reserva presupuestal necesaria para culminar el contrato 35066 de 2025 en la vigencia 2026, garantizando la operatividad y calidad del servicio técnico prestado por el Laboratorio Nacional de Suelos.

Nota: Si en el marco de la ejecución de la Reserva Presupuestal a constituir por intermedio del presente formato, se tiene previsto recibir bienes y/o servicios en la siguiente vigencia, para el presente trámite se deberá anexar copia de la modificación del contrato debidamente suscrito en el cual se refleje la ampliación del plazo de ejecución.

Por lo expuesto en la justificación, autorizo la constitución de la Reserva Presupuestal por el valor total de acuerdo con los identificadores relacionados, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.8.1.7.3.1 y 2.8.1.7.3.2 del Decreto 1068 de 2015, en el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996, en el concepto del 21 de noviembre de 2018 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en la política de operación 3.2. del Procedimiento de Constitución Ejecución y Seguimiento De Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar P5.GF.

Resumen contractual o acto administrativo:	
Valor del contrato o acto administrativo incluidas adiciones o liberaciones:	$ 26.453.184,00
Menos: Pagos y reintegros efectuados en la presente vigencia y anteriores:	$ 1.404.200,00
Saldo del contrato o acto administrativo:	$ 25.048.984,00
Menos: Cuenta por pagar a constituir al cierre de la presente vigencia:	$ 0,00
Menos: Reserva presupuestal a constituir al cierre de la presente vigencia:	$ 25.048.984,00
Saldo del contrato o acto administrativo presente vigencia una vez registrados los valores anteriores	$ 0,00

Nota: _____ (aquí se describe la justificación del valor del saldo).

Se expide en Bogotá a los veintidos (22) días del mes dediciembre 2025

Supervisor o Interventor del contrato o responsable de la ejecución de los recursos

Nombre DANIEL RICARDO CARDENAS ARENAS

Firma 